



# Resolución Jefatural No. 029 -2012-AGN/J

Lima, 20 ENE 2012

**VISTOS**, el Informe N° 002-2012-AGN/OTA-OA, de fecha 12 de Enero de 2012 de la Oficina de Abastecimiento y el Memorandum N° 016-2012-AGN/OGAJ, de fecha 13 de Enero de 2012 de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, la contratación de bienes, servicios y obras por parte del Estado se realiza a través de los procesos de selección previstos en la Ley, estos son: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad designará a un Comité Especial para llevar a cabo los procesos de selección;

Que, el Comité estará integrado por tres (03) miembros de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Titular de la Entidad o Funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, podrá designarse uno o mas Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, cuando se trate de adjudicaciones directas y de adjudicaciones de menor cuantía;

Que, mediante el documento de la referencia la Directora General de la Oficina Técnica Administrativa estima conveniente la conformación del Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección de adjudicación directa y de adjudicación de menor cuantía para el Año 2012, debido que se ha concluido con el Ejercicio 2011, proponiendo a las personas que lo integrarán;

Que, los miembros propuestos para la conformación de dicho Comité no se encuentran comprendidos en los impedimentos señalados en el Artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado;



Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2088-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; la Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

### SE RESUELVE

**Artículo Primero.-** Designar al Comité Especial Permanente a cargo de la conducción de los Procesos de Selección de Adjudicación Directa y de Adjudicación de Menor Cuantía para el Año 2012, el cual estará conformado de la siguiente manera:

#### MIEMBROS TITULARES:

Presidente: Lic. José Rolando Villa Córdova  
Primer Miembro: Ing. Carlos Alberto Nieto Palma  
Segundo Miembro: Lic. Rosa Matilde Torres Ruiz

#### MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente: Nicolás Andrés Cruces Martínez  
Primer Miembro: Manuel Mariano Huasasquiche Julca  
Segundo Miembro: Jorge Bernardo Rodríguez Moreno

**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité Especial Permanente desempeñar sus funciones conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité designado y comunicarla a la Oficina Técnica Administrativa, a la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Abastecimiento, tramite a cargo de la Oficina de Administración Documentaria dentro del plazo de Ley.

**Artículo Cuarto.-** Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución Jefatural N° 405-2011-AGN/J, así como cualquier otra disposición que oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
JOSEPH DAGER ALVA  
Jefe Institucional